

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 5º DEL D.S. (G) Nº 501,  
DE 1977, QUE FIJO EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO  
DE LA LEY DE PLANTAS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**MENSAJE Nº 243-332**

**INFORME FINANCIERO**

La modificación aumenta en dos plazas la planta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea de Chile, consistente en una plaza en el grado "General de Aviación" y en una plaza en el grado "General de Brigada Aérea".

El gasto por estas dos nuevas plazas se estima en \$ 28 millones anuales, gasto que será financiado con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, Diciembre 20 de 1995.